

0341-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y uno minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de Guácimo, de la provincia de Limón.

En auto n.º 0325-DRPP-2024 de las diez horas cincuenta y siete minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que la estructura del cantón de Guácimo, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, respecto a las designaciones realizadas en la asamblea celebrada en fecha trece de julio del presente año, no procedía la acreditación del señor Christian Gerardo Rojas Ugalde, cédula de identidad n.º 503160482, como fiscal propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a esa fecha constara en el expediente de la agrupación política la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo.

En oficio n.º PEL-076-2024 del veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, presentado el día siguiente ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*) el PEL aportó la carta original de aceptación del ciudadano indicado supra, subsanando de esa manera la inconsistencia advertida.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701000726	FREDDY CASTRO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701600056	HAZEL JORLENY SOLANO ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
701110158	HEYNER JIMENEZ DINARTE	TESORERO PROPIETARIO
602490805	FLORY YORLENY MORA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
801250055	JOAQUIN ANTONIO ARANA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
115000688	MARIA YANORY DIAZ CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503160482	CHRISTIAN GERARDO ROJAS UGALDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701000726	FREDDY CASTRO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701600056	HAZEL JORLENY SOLANO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701110158	HEYNER JIMENEZ DINARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602490805	FLORY YORLENY MORA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801250055	JOAQUIN ANTONIO ARANA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

115000688 MARIA YANORY DIAZ CHAVARRIA TERRITORIAL SUPLENTE
Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)
Ref n.º: S 2136, 2310-2024